

**REGLAMENTO INTERNO DEL AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA N° 81971 “ALFONSO UGARTE” ALTO PERÚ - SAUSAL.**

ART. I. DISPOSICIONES GENERALES

Los servicios pueden ser usados por los estudiantes y personal de la I.E. única y exclusivamente para labores concernientes a la integración de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje

ART. II SERVICIOS

El Aula de Innovación Pedagógica presta los siguientes servicios:

1. Uso de las computadoras y de los programas instalados
2. Búsqueda de información
3. Uso del servicio de Internet
4. Aplicación de la tecnología actualizada al aprendizaje significativo
5. Acceso a campus virtual con recursos educativos
6. Correos institucionales (@81971auagarte.edu.pe)

ART. III. LOS USUARIOS

ESTUDIANTES

1. Mantener el aula limpia y ordenada permanentemente
2. Demostrar orden y buen comportamiento durante la sesión de trabajo.
3. Hacer uso correcto del equipo de cómputo.
4. Los USB se revisarán previamente para evitar el ingreso de virus y otros.
5. Los estudiantes solo ingresarán al Aula de Innovación Pedagógica acompañados por el docente o tutor.
6. Los estudiantes podrán ingresar al aula de innovación en horas de libre disponibilidad en un horario alterno al que pertenecen para familiarizarse con los recursos disponibles utilizando recursos tecnológicos, buscadores, enciclopedias virtuales, software educativo, portales, foros, programas. De ninguna forma se les permitirá el ingreso para asuntos diferentes al quehacer educativo, registrándose en el cuaderno de asistencia, bajo la vigilancia y asesoría del PIP.

DOCENTES

1. El personal Docente dirigirá la sesión de aprendizaje previamente programada en su horario respectivo y turno.
2. Los Docentes presentarán su guía de trabajo u hoja de aplicación, sesión de aprendizaje y el software educativo preparado al momento de solicitar el ingreso al aula de innovación pedagógica indicando el recurso tecnológico a emplear.
3. El docente que requiera ingresar al Aula de Innovación Pedagógica debe solicitarlo con la debida anticipación a fin de programar el horario e instalar el recurso tecnológico a utilizar de ser necesario.
4. Los Docentes registrarán su asistencia en el documento indicado al momento de aplicar su sesión de aprendizaje en el AIP.
5. La orientación pedagógica al docente del aula será de responsabilidad del PIP
6. El PIP debe preparar el ambiente para su uso por el docente de aula y sus estudiantes.
7. Los docentes podrán ingresar al aula de innovación en horas de libre disponibilidad tanto en sus horas libres como en un horario alterno al que pertenecen, para familiarizarse con los recursos disponibles utilizando recursos tecnológicos, buscadores, enciclopedias virtuales, software educativo, portales, foros, programas. De ninguna forma se les permitirá el ingreso para asuntos diferentes al quehacer educativo, registrándose en el cuaderno de asistencia y bajo asesoría del PIP.

ART. IV. NORMAS LEGALES

1. Los estudiantes sólo ingresarán al Aula de Innovación Pedagógica acompañados por el docente o tutor o bajo responsabilidad del PIP.
2. Los docentes para hacer uso de los servicios del Aula de Innovación Pedagógica deberán revisar la programación del horario de ingreso anticipadamente.

ART. V. DE LAS SANCIONES

1. Los usuarios que realicen cambios en la computadora, instalen o bajen programas, música y video; coloquen claves y/o contraseñas a los archivos al sistema operativo y ejecuten otras acciones que dañen a la parte física y lógica de la computadora serán citados e informados en Dirección y a sus apoderados.
2. Los usuarios que malogren u ocasionen daño físico y/o lógico al equipo de cómputo, mobiliario estarán obligados a reponer dejándolo en las mismas condiciones y se les aplicará la sanción de acuerdo a reglamento de la institución.
3. Los usuarios que hurten alguna pieza del equipo de cómputo, se les citará junto a sus apoderados a dirección, además deberán reponer dichas piezas.

ART. VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE HIGIENE

1. Los usuarios al momento de ingresar del Aula de Innovación Pedagógica y Centro de Recursos Tecnológicos tendrán que desinfectar las manos haciendo uso del alcohol, ingresar con las manos limpias y con el cabello seco.
2. Los usuarios del Aula de Innovación Pedagógica no podrán ingresar consumiendo alimentos, ni consumirlos en ella.
3. Se evitará en todo momento las acciones que dañen el equipo de cómputo.
4. Los alumnos y docentes velaran por la conservación del equipo de cómputo y mantenimiento del Aula de Innovación Pedagógica.

**Nombre del Profesor
PIP**

**Nombre del Director
Director(a)**